MODIFICATORIO No. 1 PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 275 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA - FDLE Y SAVIMAC SAS NIT: 900984598-9

En atención a la solicitud de modificación del contrato radicada por la interventoría No. 2023601016735-2 del contrato y aprobada mediante memorando No. 20236020029093 y formato se solicitud de modificación contractual remitido por la Alcaldesa Local, las partes de común acuerdo hemos convenido suscribir el presente documento modificatorio a las cláusulas CUARTA-PLAZO y QUINTA-VALOR DEL CONTRATO y integrarlo al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, lo anterior conforme en las siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

Primera - Que el 29 de marzo de 2023**,** se suscribió el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 275 de 2023 con el objeto: "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ".**

Segunda: Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual se surtió el día 27 de abril del 2023.

Tercera: Que el valor del contrato se pactó por la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.248.488.990).

Cuarta: Que mediante justificación realizada por la interventoría contratada oficio radicado No. 2023601016735-2 mediante formato GCO-GCI-F017 se expresa que: *"La firma ejecutora SAVIMAC SAS, para el contrato 275-2023 mediante comunicación CIN-FDLE-2023-084, presenta ante la supervisión "SOLICITUD PRÓRROGA 1 y ADICIÓN 1", manifestando "Con el presupuesto ajustado a la fecha, se ha supervisado la intervención de trece (13) segmentos viales con un avance presupuestal del 16.42 %, teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal del contrato de obra corresponde a la suma de DOS MIL CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.050.845.124,00), y que para interventoría se encuentra en revisión 3 actas parciales por valor de CUATROCIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 416.162.996,00), actualmente se encuentran en ejecución nueve (9) segmentos viales se encuentran en ejecución; en aras de dar cumplimiento al alcance del contrato, y con el fin de ampliar el alcance del mismo, se pretende realizar el Intervención de trece (13) segmentos contractuales los cuales presentan los presupuestos requeridos por cada uno para llevar a feliz término la obra, como se muestra a continuación:*

SEGMENTO VIAL	PRESUPUESTO TOTAL	% SEGMENTO VIAL
CIV 10007770 PK ID 158254	$ 670.664.697,00	12,63%
CIV 10007581 PK ID 158256	$ 605.043.181,00	11,39%
CIV 10007665 PK ID 158255	$ 625.816.774,00	11,78%
CIV 10002553 PK ID 815810	$ 270.671.391,00	5,10%
CIV 10002484 PK ID 815818	$ 217.053.935,00	4,09%
CIV 10004763 PK ID 162303	$ 539.759.612,00	10,16%
CIV 10005394 PK ID 165311	$ 130.803.031,00	2,46%
CIV 10003996 PK ID 817955	$ 413.084.185,00	7,78%
CIV 10004284 PK ID 161827	$ 288.778.879,00	5,44%
CIV 10005543 PK ID 164941	$ 278.319.951,00	5,24%
CIV 10011664 PK ID 91032092	$ 339.819.337,00	6,40%
CIV 10003963 PK ID 165722	$ 753.349.344,00	14,18%
CIV 10002476 PK ID 165954	$ 195.514.806,00	3,68%
VALOR TOTAL	**$ 5.311.421.885,00**	**42.53%**
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	**$ 12.489.890.000,00**	**100,00%**
TOTAL ADICIÓN	**$ 17.801.311.885,00**	**142,53%**

MODIFICATORIO No. 1 PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 275 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA - FDLE Y SAVIMAC SAS NIT: 900984598-9

De acuerdo con la tabla presentada, se requiere una adición presupuestal 1 de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 554.883.996,00). Por lo anteriormente expuesto, la firma interventora SAVIMAC SAS solicita a la entidad la modificación al contrato inicial, con base en la adición presupuestal 1, y por ende una prórroga 1 de cuatro (4) meses para poder supervisar la ejecución de dichas obras atendiendo el Fundamento Jurídico: Según el régimen jurídico aplicable la presente solicitud de prórroga, serán las previstas en las leyes 80 de 1993, 1474 de 2011, 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 19 de 2012 en lo que aplique y en el Decreto 1082 de 2015 o en las normas que los modifiquen o sustituyan, aclarando que de acuerdo al artículo 85 de la ley 1474 los contratos de interventoría PODRÁN PRORROGARSE POR EL MISMO PLAZO QUE SE HAYA PRORROGADO EL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA, con el correspondiente ajuste del presupuesto pactado, sin que resulte aplicable el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en aras de seguir desempeñando el papel de control y seguimiento al contrato de obra No. 001 de 2023 indicamos que la interventoría es de vital importancia puesto que desarrollará dentro del plazo de la prórroga del contrato de obra actividades de control y vigilancia tales como - Revisión de actas parciales. - Acompañamiento a ejecución de actividades, para la correcta ejecución. - Verificación de medidas de actividades ejecutadas. - Controlar del plazo de ejecución - Control de calidad de las actividades ejecutadas. - Entre otras, que se encuentran debidamente suscritas en el contrato de interventoría.

Lo anterior mediante la planta de profesionales que fueron establecidos en su oferta económica que guarda de igual manera todas las obligaciones inherentes al contrato de interventoría, por lo que se mantienen las tarifas de los profesionales tal y como se presentó la oferta económica inicial, así como se evidencia a continuación":

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PLAZO MESES	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	$ 6.967.000,00	4,00	50%	$ 13.934.000
1	Residente de Interventoría	$ 5.604.000,00	4,00	100%	$ 22.416.000
1	Especialista en Geotecnia y Pavimentos	$ 6.967.000,00	4,00	50%	$ 13.934.000
1	Especialista en Estructuras	$ 6.967.000,00	4,00	50%	$ 13.934.000
1	Especialista en Tránsito y Transporte	$ 6.967.000,00	4,00	50%	$ 13.934.000
1	Especialista en Redes Hidrosanitarias	$ 6.967.000,00	4,00	50%	$ 13.934.000
1	Especialista en Espacio Público	$ 6.967.000,00	4,00	50%	$ 13.934.000
1	Residente Ambiental	$ 5.604.000,00	4,00	50%	$ 11.208.000
1	Residente Social	$ 5.604.000,00	4,00	50%	$ 11.208.000
1	Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo	$ 5.604.000,00	4,00	50%	$ 11.208.000
PERSONAL TÉCNICO					
1	Topógrafo	$ 2.733.000,00	4,00	100%	$ 10.932.000
1	Inspector de interventoría	$ 2.249.000,00	4,00	100%	$ 8.996.000
1	Cadenero	$ 1.670.000,00	4,00	100%	$ 6.680.000

MODIFICATORIO No. 1 PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 275 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA - FDLE Y SAVIMAC SAS NIT: 900984598-9

1	Laboratorista	$ 2.587.950,00	4,00	100%	$ 10.351.800
					PERSONAL ADMINISTRATIVO
1	Secretaria	$ 1.670.000,00	4,00	90%	$ 6.012.000
					PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO
1	Conductor	$ 1.670.000,00	4,00	90%	$6.012.000
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 188.627.800,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,0327
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL INCLUYE FACTOR MULTIPLICADOR = (6) * (7) = (A)	$ 383.423.729,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
		OTROS COSTOS			
OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS					
4	ALQUILER DE VEHICULO: CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR DE 1300cc A 2000cc DE CILINDRADA, MODELO 2022 A 2019. 100% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	MES	$ 4.816.500,00	85%	$ 16.376.100
4	ALQUILER MES - EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios).	MES	$ 3.627.000,00	100%	$ 14.508.000
4	ALQUILER DE PORTATIL. CARACTERÍSTICAS: Procesador Intel, Core i3 4005U, Celeron o similar, Memoria RAM de 4 GB (2 x 2048 MB)Disco duro de 500gb a 7200 rpm Pantalla LED HP BrightView descreen de alta definición con 35,6 cm (14") o similar, HD INTEL GRAPHIC HD4400UNIDAD DE DVD QUEMADORBLUETOOTH	Und. / mes	$ 154.700,00	100%	$ 618.800

MODIFICATORIO No. 1 PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 275 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA - FDLE Y SAVIMAC SAS NIT: 900984598-9

4	TARIFA MES - EDICIÓN DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA. Incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios	Und / mes	$ 193.678,00	100%	$ 774.712
4	GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	GLB/MS	$ 922.582,0	87%	$ 3.195.085
4	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO - INTERVENTORIAS -	MES	$ 10.000.033,00	100%	$ 40.000.132
4	ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES	M2/MES	$ 32.508	25,21	$ 3.278.497
10,22	DOTACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL	UND	$ 142.857,14	2,82	$ 4.114.017
SUBTOTAL OTROS COSTOS OPEATIVOS Y ADMINISTRATIVOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					$ 82.865.343,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					$ 466.289.072,00
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					
VALOR TOTAL BÁSICO					$ 466.289.072,00
IVA = 19% * (E) = (F)					$ 88.594.924,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)					$ 554.883.996,00

Conforme a lo anterior y encontrándose la solicitud acorde a la normatividad vigente, se procede a efectuar a realizar adición y prorroga al contrato de obra 001 de 2023 realizando la modificación a las Condiciones Generales del contrato No. 275 de 2023 en los siguientes términos:

PRIMERA – Adicionar el contrato de interventoría No. 275 de 2023 por el valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($554.883.996).**

SEGUNDA – Prorrogar el plazo del contrato en cuatro (4) meses.

TERCERA - Modificar la cláusula cuarta del contrato de interventoría 275 de 2023, la cual quedará así: **CLÁUSULA CUARTA PLAZO DEL CONTRATO.**

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de TRECE (13) MESES, contados a partir de punto de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CUARTA - Modificar la cláusula quinta del contrato de interventoría 275 de 2023, la cual quedará así: **CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO.**

MODIFICATORIO No. 1 PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 275 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA - FDLE Y SAVIMAC SAS NIT: 900984598-9

El valor del contrato es hasta por la suma de MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.803.372.986) equivalentes a 1.554 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023.

Este valor incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista.

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

QUINTA –La presente adición se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.

SEXTA - El contratista se obliga a ampliar las garantías en los términos del presente documento y dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del mismo.

SEPTIMA - El FDLE se obliga a la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la ampliación de la Garantía Única.

OCTAVA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, continúan vigentes en todas sus partes, las Cláusulas y estipulaciones del Contrato.

Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Elaboró: José Luis Mendieta Paredes – Abogado de apoyo del FDLE
Revisó/Aprobó: Ricardo García Alvarado – Abogado de apoyo del FDLE